

RIO GALLEGOS, 100397

V I S T O :

El Expediente Nº 10.789/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota Nº 015/97 presentada por el Sr. Decano de esta UARG, mediante la cual eleva para consideración el Proyecto de Convenio UNPA-SAT, el que generará notables beneficios académicos a los alumnos de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que en función de la génesis y naturaleza del Proyecto de que se trata el Decano considera procedente que este Consejo solicite autorización al Sr. Rector para que, conforme a lo estipulado en el Estatuto vigente, el Decano proceda a rubricar el Convenio;

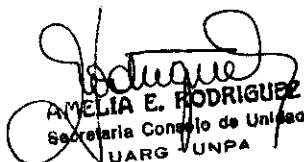
Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

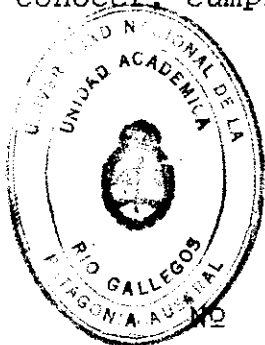
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

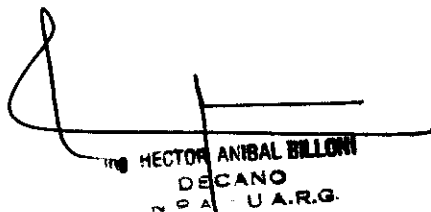
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 10.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, autorización para que, conforme a lo estipulado en el Estatuto vigente, el Sr. Decano de esta UARG, proceda a rubricar el Convenio UNPA-SAT.-

ARTICULO 20.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UARG

A C U E R D O

062